



Expediente: 8/22

Carátula: CORDOBA OSVALDO NOLASCO Y OTRO C/ BRAVO NESTOR MARIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BRAVO, NESTOR MARIO-DEMANDADO
20323484350 - CORDOBA, OSVALDO NOLASCO-ACTOR/A
20323484350 - VELIZ, TOMACINA DEL ROSARIO-ACTOR/A
20258435339 - ARABOW, CARLOS RUBEN-DEMANDADO
20258435339 - ARABOW, JULIETA ABIGAIL-DEMANDADO
20258435339 - ARABOW, BALDOMERO OSCAR-DEMANDADO
20258435339 - LIDERAR SEGUROS, -DEMANDADO
20321329056 - MICHEL, JOSE FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
20124494142 - MONTENEGRO, ENRIQUE HUGO-PERITO
27314294772 - PALAVECINO, IVANA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 8/22



H30800111349

Civil CJM

JUICIO: CORDOBA OSVALDO NOLASCO Y OTRO c/ BRAVO NESTOR MARIO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:8/22.-

Monteros,01 de diciembre de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 27/11/2025 realizada por el Dr. Luis Mauricio Parra:

- a)- Por interpuesto recurso de apelación debidamente fundado conforme lo dispuesto en el Art. 767 del nuevo CPCCT y dentro del plazo de ley: Concédase este libre, con trámite inmediato y efecto suspensivo conforme lo dispuesto en los arts. 772, 773 y 774 del NCPCT.
- b)- Del escrito de expresión de agravios: Córrase traslado a la contraria por el término de 10 días (art. 767 3er párrafo NCPCT). Hágase saber a las partes que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).
- c)- Una vez notificados en su domicilio real los condenados en costas (actor y demandado): Elévense los presentes a la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.-SMJ FDO. TATIANA A. CARRERA - JUEZ P/T.-

Actuación firmada en fecha 01/12/2025

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.